Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 02 NOV 2026

Expte. Nº 17.155/22 C. I a V

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 888 por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Pamela Marisel ZAMBRANA VARGAS, DNI Nº 39.928.416, para que continúe cumpliendo funciones como Becaria de Formación en la citada dependencia, a partir del 1º de setiembre de 2026, adjuntando para ello su Estado Curricular actualizado.

QUE obra en estas actuaciones el Informe positivo de desempeño de la tutora de la estudiante, en el que se resalta su buen desempeño, compromiso, responsabilidad, y buena disposición para colaborar con las actividades propias del área.

QUE con el informe positivo de la tutora, el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad, aconseja la prórroga de la Srta. ZAMBRANA VARGAS a partir del 1º de setiembre de 2026 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 9 del Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS Nº 368/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Srta. Pamela Marisel ZAMBRANA VARGAS, DNI Nº 39.928.416, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, con efecto al 1º de setiembre de 2026 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la becaria la Esp. Nelida CONDORÍ.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNVIERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1289-2026